



Nº de Oficio	OP-CMA-116-2021
Fecha:	12-07-2021
Asunto:	Anuencia Municipal de Medio Ambiente

**C. AGUSTIN SANCHEZ BAUTISTA**  
PRESENTE

En la ciudad de Tuxpan, Veracruz; a los 12 días del mes de julio del 2021, visto para resolver los asuntos relativos a la **"Anuencia Municipal para el Traslado de Residuos de Manejo Especial"**; que promueve el **C. AGUSTIN SANCHEZ BAUTISTA** en calidad de representante legal (en adelante El Promovente), se procede a resolver, y

### RESULTANDO

**PRIMERO.** - Que con fecha 12 de julio del 2021, EL PROMOVENTE en su carácter de Representante Legal, haciendo uso de su derecho de petición estipulado en el Art. 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos el **C. AGUSTIN SANCHEZ BAUTISTA** solicita a este Municipio la **"Anuencia Municipal para el Traslado de Residuos de Manejo Especial"**.

**SEGUNDO.**- Habiéndose procedido al análisis de la solicitud y de acuerdo con el Artículo 7 Inciso A fracción VII de la Ley N° 62 Estatal de protección Ambiental del Estado de Veracruz que corresponde a las atribuciones municipales y las leyes locales en la materia, el cual trata sobre la atribución del municipio para la aplicación de las disposiciones jurídicas relativas a la prevención y control de los efectos sobre el ambiente ocasionados por la generación, transporte, almacenamiento, manejo, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos e industriales que no estén considerados como peligrosos y de conformidad a lo establecido por las Normas Oficiales Mexicanas, y

### CONSIDERANDO

I.- Que esta autoridad es **COMPETENTE PARA ATENDER Y RESOLVER** el presente asunto, con fundamento en el artículo 73 fracción XXIX-G de la Constitución Política Federal, artículo 71 fracción XI inciso i) y fracción XII de la Constitución Política del Estado de Veracruz, artículo 7 de la Ley Numero 62 Estatal de Protección Ambiental del Estado de Veracruz, artículos 2, 5 y 6 del Reglamento Municipal de Protección al Ambiente y la Preservación Ecológica, para el Municipio de Tuxpan, Ver.



COORD. M  
AMBIEN  
2018-20





**II.- Que existen los siguientes Antecedentes:**

a) El Promovente, entrego ante esta Coordinación la siguiente información

- Cédula de identificación fiscal [REDACTED] con nombre, denominación o razón social Agustín Sánchez Nava. Domicilio Camino [REDACTED]
- Identificación I.N.E. [REDACTED] **C. AGUSTIN SANCHEZ BAUTISTA** con domicilio en [REDACTED]
- Copias de Tarjetas de Circulación Vehicular.

No. Tarjeta Vehicular	No. De Serie	Marca	Placa	Carga
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

- Copia de licencia del conductor

Operador	Tipo/Categoría	No. Licencia	Vigencia
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

**III.- Que una vez revisado el expediente esta Coordinación determina que:**

- 1) Este documento no exime al **C. AGUSTIN SANCHEZ BAUTISTA** de presentar ante esta Coordinación las Autorizaciones Estatales Correspondientes para el traslado de Residuos Sólidos de acuerdo con el artículo 39 fracción V de la Ley 62 Estatal de Protección Ambiental.
- 2) Debe cumplir con las Leyes Ambientales Mexicanas, Normatividad Vigente y Recomendaciones que emita la Autoridad Correspondiente.
  - El mantenimiento de los vehículos y maquinaria utilizados, se realizará en talleres debidamente establecidos o en su defecto se dispondrá de un sitio donde se garantice la impermeabilización del suelo.
  - La realización de los trabajos de traslado se deberá limitar a las unidades presentadas.
  - No deberán emitirse contaminantes a la atmósfera, tales como: olores, gases o partículas sólidas y líquidas que puedan ocasionar desequilibrios ecológicos.
  - Los residuos que llegarán a generar durante el transporte y descarga serán responsabilidad del **C. AGUSTIN SANCHEZ BAUTISTA** Cualquier modificación a lo expuesto por EL PROMOVENTE será notificada a esta Coordinación.





**RESUELVE**

**PRIMERO.** - En consecuencia, se informa al C. **AGUSTIN SANCHEZ BAUTISTA** que de conformidad con su solicitud para el otorgamiento de la "Anuencia Municipal para el Traslado Temporal de Residuos de Manejo Especial", y una vez cumplido con las disposiciones municipales se otorga la **ANUENCIA MUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE CONDICIONADA con VIGENCIA de 1 mes** a partir de su fecha de emisión. Puede exhibir la presente anuencia temporal en materia de medio ambiente, para que, sin perjuicio de otros requerimientos legales, en términos de las disposiciones aplicables y la reglamentación municipal, procedan a emitir autorizaciones de correspondan dentro de las competencias para C. **AGUSTIN SANCHEZ BAUTISTA.**

**SEGUNDO.** - Se informa a **EL PROMOVENTE**, que cualquier omisión a lo establecido en el presente documento, así como a la legislación ambiental vigente será causa de revocación, así como acreedores a las sanciones correspondientes.

ATENTAMENTE

**ING. ALEJANDRO A. MARTINEZ RAMIREZ**  
**COORDINADOR DE MEDIO AMBIENTE**

**H. AYUNTAMIENTO TUXPAN, VER. 12 DE JULIO DE 2020.**

*Salvaguardar el medio ambiente... Es un principio rector de todo nuestro trabajo en el apoyo del desarrollo sostenible;  
Es un componente esencial en la erradicación de la pobreza y uno de los cimientos de la paz*

C.c.p. Archivo



Gobierno del Cambio  
**TUXPAN**  
H. Ayuntamiento 2018 - 2021  
**COORD. MEDIO AMBIENTE**  
2018-2021

Eliminado: 5 Renglones. Fundamento legal Art. 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 3 Fracción X, XII, XIII, XIV de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujeto Obligado el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones Públicas. En virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos. (RFC, INE, Tarjeta de circulación, licencia de manejo y firma de quien recibe documento)

